

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Expuesta al público la matrícula de exentos y obligados del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2021, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 126, de fecha 28 de mayo de 2021, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días, y dado que no fueron presentadas reclamaciones.

Por ello se hace público la aprobación definitiva de la matrícula definitiva del impuesto sobre las actividades económicas del ejercicio de 2021.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos; de igual manera, se comunica que el plazo de cobro en período voluntario del mencionado impuesto será desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta el 2 de noviembre de 2021.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y recargos a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de Bankia y en cualquier entidad colaboradora (Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y EuroCaja Rural).

Velilla de San Antonio, a 21 de junio de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/21.721/21)

